

PUBLICACIÓN

***La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Santiago de Cali
HACE SABER***

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: La Paz

Departamento: Caldas

Municipio: Samaná

Corregimiento: Florencia

Numero de Matricula Inmobiliaria: 114-11427

Número de Cédula Catastral: 00-03-0005-0373-000

Linderos: **NORTE** Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada en dirección suroriente, hasta llegar al punto 8 en una distancia de 828,82 metros con quebrada El Rosal. En la cartografía predial del IGAC limita al norte con Omaira Castillo con número predial 17662-00-03-0005-0384-000. **ORIENTE** Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 1 una distancia de 223,83 metros con José German Gomez. En la cartografía predial limita con José German Gomez identificado con el numero predial 17662-00-03-0001-0579-000. **SUR** Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección noroccidente hasta llegar al punto 2 en una distancia de 885,6 metros con quebrada La Samaria. En la cartografía predial el predio limita con Daniel María Zuluaga y Olga Yaneth Carmona identificado con numero predial 17662-00-03-0005-0364-00. **OCCIDENTE** Partiendo desde el punto 2 en línea quebrada, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 7 en una distancia de 323,592 metros con Camino Real. En la cartografía predial limita con Marco Patiño identificado con número predial 17662-00-03-0001-0171-000 y 17662-00-0003-0001-0573-000. Dichos linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. *Por su parte se identificará igualmente por los linderos extraídos de la Escritura Pública de compraventa No. 440 del 24 de abril de 1991 de la Notaría Única del Líbano así: Desde donde se unen las quebradas el Rosal con La Paz, quebrada La Paz arriba lindando con virtud López y Jairo Agudelo, de un mojón que hay allí diagonal a un filo, siguiendo filo arriba por unas matas de carey hasta un barranco; desde este barranco diagonal a la quebrada La Paz abajo; de este punto, quebrada La Paz hacia arriba hasta un camino real que gira de Florencia al Congal a buscar linderos con Roberto Giraldo; se sigue por el camino a un caño seco, caño abajo lindando con Evelio Carmona; sigue a buscar la quebrada La Samaria, quebrada abajo a buscar linderos con William Hernández; de un mojón que queda en la quebrada diagonal hacia arriba hasta unas matas de carey hasta un filo donde empiezan caño seco El Rosal hasta encontrarse con la quebrada La Paz, primero punto de Partida”.*

Datos de los Solicitantes:

José Germán Gómez Salazar

CC.16.135.194

Amparo Gómez Morales

CC. 52.229.677

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00258-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tiene.



MARIA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria